

## Pensiones

# La 'tasa Escrivá' prevé recaudar en torno a 22.000 millones en diez años

La subida de cuotas costará 4,7 euros al mes al mileurista y 20,69 a los salarios altos

El sueldo medio aportará 104,5 euros más al año

CINCO DÍAS  
MADRID

El diseño inicial del futuro mecanismo de equidad intergeneracional (MED) que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones presentó el martes a los agentes sociales consiste en un paquete de medidas que se aplicarían en dos fases para costear el incremento del gasto en pensiones que generará la incorporación a la jubilación de los nacidos en el *baby boom* (entre 1959 y 1974). En la primera fase, la Seguridad Social pretende crear una sobrecotización de medio punto durante diez años (entre 2023 y 2032) para nutrir nuevamente el fondo de reserva de las pensiones y suplir con ello el aumento de gasto citado.

Con esta nueva cotización de 0,5 puntos sobre las bases de cotización (equivalente a grandes rasgos a la masa salarial) pretende la Seguridad Social generar recursos suficientes para costear la avalancha de gasto que provocará la incorporación masiva de pensionistas en los próximos años, especialmente desde 2025. Tomando la base media de 1.742 euros mensuales (el sueldo medio) y haciéndolo

extensivo a todos los cotizantes, la aportación durante los diez años que estaría en vigor la sobrecotización rondaría los 22.000 millones de euros acumulados (a precios constantes), si se tiene en cuenta que para el próximo año un punto de cotizaciones costará alrededor de 4.300 millones de euros.

Tras haber nutrido nuevamente el fondo de reserva, el mecanismo incluye una segunda fase en la que el Gobierno evaluará la marcha del gasto en pensiones y la comparará con las previsiones de gasto para 2050, si el gasto no se desvía de lo previsto, el Ejecutivo no utilizará el fondo de reserva. Pero si, como es de esperar, el impacto de los *baby boomers* hace que se desvíe la senda de gasto, se podrá usar el dinero del fondo, con un límite anual del 0,2% del PIB. Si esto no fuera suficiente se activarían las siguientes partes: primero acordar en el Pacto de Toledo un recorte del gasto en pensiones (con el límite máximo del 0,4% del PIB).

Y, si aun así esto no fuera suficiente se activaría la última medida prevista que sería un nuevo incremento de las cotizaciones (nuevamente por el equivalente

máximo del 0,4% del PIB). Aun así esto se perfila insuficiente si se tiene en cuenta que el incremento del gasto en pensiones previsto por la Airef es de 4,2 puntos para 2050 (este cálculo fue hecho en 2019 y desde entonces el gasto en pensiones ya ha subido 1,1 puntos, al 13,2% del PIB).

### Reparto de la cuota

Pero antes de llegar a eso, Escrivá pretende volver a llenar el fondo de reserva con la citada sobre cotización. Cada cotizante aportará una media de 8,71 euros al mes desde 2023 y durante los siguientes diez años a las arcas de la Seguridad Social. Esos 8,71 euros al mes (unos 104,52 euros al año o 1.045 euros durante toda la década que estará en vigor la sobrecotización finalista) son los que resultan de aplicar la nueva cuota de 0,5 puntos sobre una base media de 1.742 euros, que es la retribución media de los asalariados hoy en España. Los cálculos están hechos con euros constantes, que se irán moviendo lentamente en términos corrientes en función de las subidas de sueldos y bases que se produzcan en años sucesivos, sea por la inflación o por la



El ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, interviene durante la sesión de control al Gobierno en el pleno del Senado, este martes en Madrid. EFE

### Se debe negociar el reparto de la cuota entre empresario y trabajador

generación de productividad. Además hay que precisar que esta nueva cuota se repartirá entre empresario y trabajador, si bien aún se está negociando en qué porcentaje cada uno.

En el caso de los asalariados con la base mínima de cotización, prácticamente todos los mileuristas, la aportación mensual (a repartir entre trabajador y empresa) será de 4,72 euros al mes, o 56,66 euros al año, ya que la base sobre la que se aplica la sobrecotización es

de 944,4 euros mensuales (por 12).

Pero las mayores aportaciones procederán de los asalariados con sueldos más elevados que tendrán ya desde enero de 2022 una base de cotización de 4.139,29 euros. Su aportación mensual (a financiar entre trabajador y empresa también, o solos por autónomos) será de 20,69 euros. En el año llegará a los 248,35 euros, y en los diez años de duración de la sobrecarga, a los 2.483,5 euros.